

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 horas, del día 14 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, Sito en Libramiento norte poniente Esquina Calle Lajas, Fraccionamiento Canteras S/N, C.P. 29014 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; estando presente la Licenciada Sandra Edith Gutiérrez Ochoa, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, Licenciado Luis Farro Fernández, Director del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, el Mtro. Pedro Gutiérrez Sánchez, Responsable en Materia Jurídica y el Contador Público Juan Carlos Díaz Gutiérrez, Responsable de Planeación, Recursos Contables y Financieros; todos adscritos al Centro de Conciliación Laboral de Estado de Chiapas, con la finalidad de constituir e instalar el Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y quienes se sujetan al siguiente orden del día:

- 1. Recepción y registro de asistentes;
- 2. Lista de asistencia y verificación de quórum;
- 3. Lectura y aprobación del orden del día;
- 4. Palabras de bienvenida a los asistentes al evento, a cargo de la C. Lic. Licenciada **Sandra Edith Gutiérrez Ochoa,** Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.
- 5. Constitución e Instalación del Comité de Transparencia;
- 6. Lectura de Funciones del Comité de Transparencia;
- 7. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Transparencia.
- 8. Clausura del evento, cierre y firma del Acta de Instalación del Comité de Transparencia.









DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO, RECEPCIÓN Y REGISTRO DE ASISTENTES

Se hace constar la presencia y registro de las personalidades asistentes al evento relacionado con la Constitución e Instalación del Comité de Transparencia, por parte del personal adscrito al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

SEGUNDO, RECEPCIÓN Y REGISTRO DE ASISTENTES

Para dar inicio a la Instalación del Comité de Transparencia, se procede en este acto a verificar la asistencia de los convocados, encontrándose la presencia de todos y cada uno de los nombrados en el proemio de esta acta; por lo tanto, se determina la existencia del Quórum para sesionar, y declarando válido el proceso de Constitución e Instalación.

TERCERO, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procedió a dar lectura íntegra del orden del día, siendo aprobados en sus términos por unanimidad de votos de los integrantes del evento.

CUARTO. PALABRAS DE BIENVENIDA A LOS ASISTENTES DEL EVENTO

En uso de la palabra, la C. Licenciada **Sandra Edith Gutiérrez Ochoa**, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, expresó una cordial bienvenida a los presentes, haciendo mención de la importancia de este evento, en virtud del cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la cual se emitió conforme a las previsiones mínimas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de entre las cuales encontramos lo referente a la creación de Comités de Transparencia como un organismo colegiado e integrado por un número impar, en cada sujeto obligado, además de que sus integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona y cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. En esa medida, es procedente la instalación del comité que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley; mencionando las Áreas que formaran parte y que los funcionarios que ocupen o lleguen a ocupar dicho cargo fungirán inmediatamente como Comité de Transparencia del Centro, quedando de la manera

 \bigvee

X



que a continuación se precisa; El Director del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, Responsable en Materia Jurídica y el Responsable de Planeación, Recursos Contables y Financieros.

QUINTO. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Acto seguido, con fundamento en el artículo 62 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la C. Licenciada **Sandra Edith Gutiérrez Ochoa,** Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, procedió a designar los integrantes del Comité de Transparencia, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Lic. Luis Farro Fernández Director del Centro de Conciliación Tuxtla Gutierrez	Presidente
Mtro. Pedro Gutiérrez Sánchez Responsable en Materia Jurídica	Secretario Técnico
C.P. Juan Carlos Díaz Gutiérrez Responsable de Planeación, Recursos Contables y Financieros	Vocal



Fraccionamiento Canteras S/N Libramiento norte esq. Calle Lajas C.P. 29014 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel. 800 900 0022



Por lo que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra legalmente constituido. En uso de la palabra la C. Licenciada Sandra Edith Gutiérrez Ochoa, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, invitó, a los integrantes del Comité de Transparencia, asumir el compromiso adquirido del cual todos y cada uno de los integrantes aceptan en este acto el encargo y protestan desempeñarlo de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, así como los principios rectores y base generales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su Reglamento y demás disposiciones legales que garantizan el derecho de acceso a la información pública en poder de los sujetos obligados, además del cumplimiento de aquellas instrucciones que los órganos administrativos competentes al respecto emitan; haciéndoles del conocimiento las siguientes atribuciones y funciones.

SEXTO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Es pertinente mencionar las funciones a groso modo de la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral, por lo que;

El Comité de Transparencia, tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;





- **IV.** Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- **VI.** Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la presente Ley, y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

SÉPTIMO. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES.

Por lo que en uso de la voz de la Licenciada **Sandra Edith Gutiérrez Ochoa** Directora General del Centro de Concitación Laboral del Estado de Chiapas, solicita a los integrantes ponerse de pie;

¿Protestan Guardar y hacer Guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y las leyes que de ella emanen en la función que se les asigna?

Manifestando todos los integrantes con la mano levantada.

Si Protesto.

Escuchado lo anterior, los integrantes del comité manifiestan su conformidad y se pasa a tomar el siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO

M



ACUERDO.

Instalado como fue el Comité de Transparencia, se acuerda comunicar lo anterior al Órgano Garante denominado Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, remitiéndole copia de la presente acta para los efectos legales conducentes.

OCTAVO. CLAUSURA DEL EVENTO Y CIERRE DEL ACTA DE INSTALACIÓN.

Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se concluye la presente acta a las 12:25 horas del día de su inicio, y se procede a la clausura de la Instalación del Comité de Transparencia, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Lic. Sandra Edith Gutierrez Ochoa

Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE

Lic. Luis Farro Fernández

Dirección del Centro de Conciliación Tuxtla Gutierrez

GOBIERNO DEL ESTADO

Fraccionamiento Canteras S/N Libramiento norte esq. Calle Lajas C.P. 29014 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel. 800 900 0022



SECRETARIO TÉCNICO

Mtro. Pedro Gutiérrez Sánchez

Responsable en Materia Jurídica

VOCAL

C.P. Juan Carlos Díaz Gutiérrez

Responsable de Planeación, Recursos

Contables y Financieros

Las firmas que anteceden, corresponden al Acta de Instalación de Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, suscrita el 11 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, conste.

CITAL ARAS

GOBIERNO DEL ESTADO



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 14 de mayo de 2021. Asunto: Nombramiento.

C. MTRO. PEDRO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ RESPONSABLE EN MATERIA JURÍDICA

Presente.

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que con fundamento en lo señalado en el artículo 62 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en mi calidad de Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, tengo a bien designarlo:

SECRETARIO TÉCNICO

del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

Con los derechos y obligaciones que se le confieren a dicho cargo.

ATENTAMENTE

LIC. SANDRA EDITH GUTTERREZ OCHOA.
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Lic. Lisseete Tavernier Trujillo.- Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.-Para su conocimiento.- Edificio.

C.c.p. Archivo/ Minutario.

Fraccionamiento Canteras S/N Libramiento norte esq. Calle Lajas C.P. 29014 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel. 800 900 0022



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 14 de mayo de 2021. Asunto: Nombramiento.

C. LIC. LUIS FARRO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN TUXTLA GUTIERREZ.

Presente.

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que con fundamento en lo señalado en el artículo 62 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en mi calidad de Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, tengo a bien designarlo:

PRESIDENTE

del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

Con los derechos y obligaciones que se le confieren a dicho cargo.

ATENTAMENTE

LIC. SANDRA EDITH GUTIÉRREZ OCHOA. DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Lic. Lisseete Tavernier Trujillo.- Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.- Para su conocimiento.- Edificio.

C.c.p. Archivo/ Minutario



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 14 de mayo de 2021. Asunto: Nombramiento.

C. C.P. JUAN CARLOS DÍAZ GUTIÉRREZ RESPONSABLE DE PLANEACIÓN, RECURSOS

CONTABLES Y FINANCIEROS

Presente.

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que con fundamento en lo señalado en el artículo 62 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en mi calidad de Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, tengo a bien designarlo:

VOCAL

del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

Con los derechos y obligaciones que se le confieren a dicho cargo.

ATENTAMENTE

LIC. SANDRA EDITH GUTIÉRREZ OCHOA. DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Lic. Lisseete Tavernier Trujillo.- Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Éstado de Chiapas.- Para su conocimiento.- Edificio.

C.c.p. Archivo/ Minutario.